



**Universidad
Europea** VALENCIA

Curso Académico
2025/2026

Normativa Admisión de Postgrado

Ve más allá

ELIGE TU TITULACIÓN

- 1.** Asesoramiento personalizado.
- 2.** Presenta tu solicitud y documentación.
- 3.** Evaluación del perfil y entrevista.
- 4.** Confirmación de la admisión.
- 5.** Formalización de reserva y matrícula.

iBienvenido!



Índice

- 1. ¿Qué es un postgrado? / 7**
- 2. Proceso de Admisión / 10**
- 3. Permanencia en estudios de máster universitario / 16**
- 4. Legalización de Títulos / 18**
- 5. Reconocimientos / Convalidaciones / 20**
- 6. Honorarios / 22**
- 7. Plan de apoyo integral al estudio / 24**
- 8. Condiciones generales de admisión / 26**
- 9. Otras informaciones / 28**
- 10. Requisitos específicos para Másteres Habilitantes y de la Abogacía y Procura / 32**

Bienvenid@ a la Universidad Europea de Valencia

La Universidad Europea, con ocho campus en España, tres en Madrid, dos en Valencia, dos en Canarias y otro en Andalucía, es una institución innovadora, orientada a aportar valor a la sociedad y contribuir a su progreso.

Nuestra misión es proporcionarte un plan de desarrollo a tu medida desde el momento que entras en la universidad. Esto es posible gracias a **nuestro Modelo Académico de Aprendizaje Experiencial Hyflex**, por el que ofrecemos la mejor experiencia de aprendizaje gracias a un enfoque eminentemente práctico, activo y cercano a la realidad profesional. En este modelo se une el mejor claustro, las mejores instalaciones y la última tecnología, para que nuestros estudiantes vivan una experiencia que les permita simular situaciones de entornos profesionales reales con el fin de aumentar su práctica.

Nuestro modelo, responde a las necesidades del mundo profesional y a las tendencias de la Educación Superior. Proporciona a los estudiantes una experiencia formativa flexible y personalizada para adquirir los conocimientos, competencias y valores que faciliten su máxima empleabilidad en un mundo global.

Asimismo, garantiza un perfil que se refleja en cuatro dimensiones: intelectual, profesional, internacional y ético-social, con un aprendizaje integrado que permite al estudiante tener una visión holística de la profesión.





1.

¿Qué es un Postgrado Universitario?

El artículo 7.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), establece que las universidades impartirán enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, con validez y eficacia en todo el Estado.

Las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional e investigadora, y se articulan en programas formativos conducentes a la obtención de los títulos de Másteres Universitarios.

La Universidad imparte Másteres Universitarios Habilitantes para el ejercicio profesional y Másteres Universitarios de Especialización. Todos ellos reconocidos dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

Un Máster Universitario Habilitante es un título de formación avanzada de especialización, que habilita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, y cuyo plan de estudios contempla las condiciones establecidas por el Gobierno para el correspondiente ejercicio profesional.

Un Máster Universitario de Especialización es un título de formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la preparación académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras que no habilita para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

Los Másteres Universitarios de Especialización se ofertan en ediciones ordinarias, y en atención a necesidades específicas de los estudiantes, como la dedicación parcial a los estudios, por tipo de titulación, u otras circunstancias que determine la Universidad, en ediciones extendidas.

- **Másteres de Edición Ordinaria:** 60 créditos ECTS. Su duración es de un año aproximadamente.
- **Másteres de Edición Extendida:** Entre 60 y 120 créditos ECTS, aproximadamente. Su duración podría extenderse a dos o tres años consecutivos (el Master Universitario en Ortodoncia Avanzada es un ejemplo de duración extendida a 3 años). Su programación está determinada por la Universidad. (Mínimo de 30 créditos ECTS por curso académico).

La Universidad, además de las titulaciones oficiales antes indicadas, oferta titulaciones propias. Estas titulaciones integran programas formativos dirigidos al desarrollo de destrezas, habilidades, aptitudes, competencias y conocimientos, bien para la formación inicial en un ámbito profesional o bien para el perfeccionamiento, actualización o especialización profesional o formativa.

La docencia de los Másteres y resto de titulaciones de la Universidad Europea de Valencia, impartidas en formato presencial u online, se desarrollan siguiendo un calendario estructurado para potenciar la flexibilidad y adaptación de los contenidos a la disponibilidad y necesidades del alumnado, así como el apoyo para una adecuada planificación de los tiempos de estudio y dedicación. Esta metodología es la base de los buenos resultados de nuestro alumnado, su alto nivel de implicación y la elevada tasa de éxito con la finalización de sus estudios.

La presente normativa regula las condiciones de admisión y matriculación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster y titulaciones propias de la Universidad Europea de Valencia.



Titulos Oficiales y Espacio Europeo de Educación Superior

Son los títulos adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Está compuesta por tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado.

El RD 822/2021 introdujo una modificación significativa al cambiar la adscripción de los títulos de Grado y Máster de cinco ramas del conocimiento a los denominados ámbitos del conocimiento.

Los ámbitos del conocimiento en los cuáles inscribir los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster son los siguientes:

- Actividad física y ciencias del deporte.
- Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.
- Biología y genética.
- Bioquímica y biotecnología.
- Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos.
- Ciencias biomédicas.
- Ciencias del comportamiento y psicología.
- Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo.
- Ciencias de la educación.
- Ciencias medioambientales y ecología.
- Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
- Ciencias de la Tierra.
- Derecho y especialidades jurídicas.
- Enfermería
- Estudios de género y estudios feministas.
- Farmacia.
- Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
- Física y astronomía.
- Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.
- Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes.
- Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades.
- Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.
- Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.
- Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.
- Ingeniería informática y de sistemas.
- Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural.
- Matemáticas y estadística.
- Medicina y odontología.
- Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.
- Química.
- Veterinaria.
- Interdisciplinar.

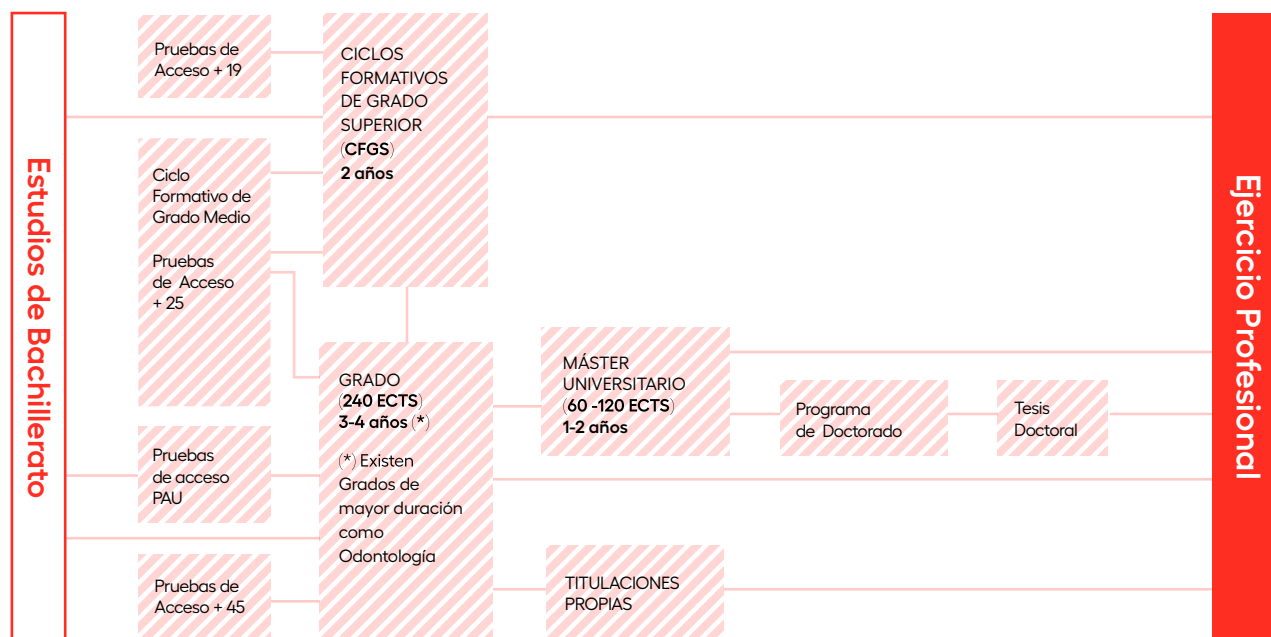
Los créditos ECTS

Los créditos ECTS (European Credit Transfer System) son el estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la convergencia de los diferentes sistemas europeos de educación. Los créditos / ECTS se basan en el trabajo personal del estudiante, en todas las actividades de su proceso de aprendizaje (horas lectivas, horas de estudio y elaboración de trabajos y prácticas). 1 crédito / ECTS equivale a 25–30 horas de trabajo del estudiante.



El sistema de educación superior en España

A continuación se resume el sistema de educación superior español de forma esquemática:



La Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023 de 22 de marzo en su artículo 71 establece que las universidades impartirán enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios

oficiales, con validez y eficacia en todo el Estado, y podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios, incluidos los de formación a lo largo de la vida.



2.

Proceso de Admisión

- 1** Asesoramiento personalizado
- 2** Inicia la admisión
- 3** Presenta tu solicitud y documentación
- 4** Evaluación del perfil y entrevista
- 5** Confirmación de la admisión
- 6** Formalización de reserva
- 7** Matriculación
- 8** Modificación



2.1. Asesoramiento personalizado

Con carácter general, independientemente de la modalidad, el asesor universitario podrá proporcionarte cuanta información necesites sobre cualquiera de nuestros Másteres y del requisito legal de acceso en función de tu situación académica de origen.

Además, para los Másteres Habilitantes y los que requieren prácticas puedes solicitar un estudio de convalidaciones personalizado y gratuito. En el marco de este proceso deberás adjuntar diferente tipo de documentación, en función de si solicitas reconocimiento de estudios o de experiencia profesional, y en unos días recibirás tu estudio de convalidaciones. Puedes ampliar información en el apartado 5 de la presente Normativa. La petición la puedes realizar desde el Portal del Pre-Estudiente (si ya tienes acceso) o a través de universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/convalidaciones-traslados/ marcando la casilla “Necesito un estudio de convalidaciones personalizado sin coste” cuando solicites información del Máster correspondiente.

En ambos casos uno de nuestros asesores se pondrá en contacto contigo lo antes posible para informarte, orientarte y responder a todas tus dudas

2.2. Inicia la admisión

Postgrados Presenciales

Para el inicio de la admisión:

- Puedes contactar con nosotros en el teléfono (+34) 917 407 272. asesor personal te facilitará información preliminar y remitirá, vía online, el formulario de solicitud y las pruebas de admisión que podrás realizar a distancia.
- Puedes escribirnos a la dirección de correo electrónico: postgrado@universidadeuropea.es
- Puedes entrar en el siguiente enlace de nuestra página web: universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/proceso-admision/ seleccionando modalidad presencial, en Tipo de Estudio, “Máster” y tu situación actual de cara al acceso. En el siguiente paso a través del botón “Solicita Información” tendrás acceso a un formulario para que nos aportes unos datos básicos, los justos para poder llamarte y darte la información que solicites.
- Por último, puedes dirigirte a cualquiera de nuestros tres campus universitarios de Villaviciosa de Odón, Alcobendas o Campus Creativo.

Postgrados Online

De manera similar, si tu opción es un Máster en modalidad online el inicio de la admisión puede ser de las siguientes formas:

- Puedes llamarnos a los teléfonos (+34) 662 90 48 40 y (+34) 662 90 48 45

- Puedes escribirnos al siguiente correo electrónico: ueonline@universidadeuropea.es

Puedes escribirnos a través de Whatsapp (+34648203802). En cualquier caso, también puedes iniciar el chat a través de nuestra página web, universidadeuropea.com, tanto en su versión de acceso desde escritorio como en su versión de acceso desde dispositivo móvil a través del logotipo de esta aplicación de mensajería

2.3. Presenta la solicitud y documentación

Con carácter general, independientemente de la modalidad de tu titulación, como candidato debes formalizar tu deseo de participar en el proceso de admisión de la titulación de Postgrado elegida cumplimentando y presentando lo siguiente:

Documentación

- Formulario web de petición de información.
- Currículum vitae actualizado.
- Copia de la titulación universitaria y/o certificado de notas.
- Aporta la documentación que acredite que cumples el requisito legal de acceso a la titulación.
- DNI (anverso y reverso). En el caso de alumnos extranjeros, pasaporte o ID.
- Carta de recomendación y/o motivación para los programas que así lo requieran. Tu asesor te confirmará.

Certificado oficial de idioma que acredite un nivel B2. Se deberá acreditar un nivel B2 del idioma en el que se imparte la titulación que se desea matricular. Dicho certificado sólo será exigido en caso de estudiantes cuya lengua materna sea diferente al idioma de la titulación para la cual se solicita la admisión o indicación en la Memoria. En el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato se requiere para los alumnos cuya lengua materna no sea español, acreditar un nivel B1 de dicho idioma. En el caso de los Postgrados Online, en cuya memoria lo indique, en una lengua oficial del EEES, se debe acreditar mediante un certificado oficial de Cambridge, APTIS, IELTS, TOEFL, TOEIC, Trinity College y sus homólogos de francés, italiano o alemán, con no más de un año desde su expedición. Igualmente se admitirán los correspondientes títulos de la EOI con menos de dos años de antigüedad.



¿Dónde presentar la documentación?

Con carácter general, preferentemente, la documentación se aporta a través del Portal del Pre-Estudiante para el que en un primer paso tu asesor te habrá creado el usuario y posteriormente tú mismo la contraseña.

Postgrados Presenciales

Alternativamente en los programas presenciales la documentación se podrá entregar personalmente, enviándola por correo postal, fax o correo electrónico:

Campus Universitario de Valencia

Departamento de Admisión.
Paseo de la Alameda, 7. 46010 - Valencia.

Campus Universitario de Alicante

Departamento de Admisión.
Calle Deportistas Hermanos Torres, 17. 03016 Alicante

Postgrados Online

Departamento de Admisiones Online

Contacta con tu asesor en su dirección de correo electrónico.

2.4. Evaluación del perfil y entrevista

Una vez hayas sido asesorado y hayas aportado la documentación requerida, en función de la modalidad elegida (presencial u online), el respectivo Departamento de Admisiones de Postgrado, te convocará a la realización de las pruebas de ingreso y/o entrevista. El proceso de admisión no supone ningún coste ni compromiso alguno hasta la formalización de la reserva de plaza.

Postgrados Presenciales

Según tu titulación de interés se te convocará a la realización de las pruebas de ingreso correspondientes al programa de tu interés y/o a una entrevista personal con el Director del Máster o con un miembro del Comité de Admisiones.

El proceso de admisión se podrá realizar de lunes a viernes en horario de mañana o tarde de forma presencial en cualquiera de nuestros Campus, de forma Online o telefónica si no pudieras realizarlo presencialmente.

El proceso de admisión podrá incluir igualmente prueba de nivel de idiomas si tu lengua materna es diferente al idioma de impartición del programa que deseas matricular. La Universidad puede realizar las pruebas en los siguientes casos:

- Si no has aportado el certificado oficial de idiomas correspondiente.
- Si la Universidad considera oportuno comprobar el nivel certificado.

En estos casos se realizará una prueba de idioma de la propia Universidad, que evalúa las competencias de comprensión auditiva, lectora y uso de la lengua y/o la producción.

En las titulaciones presenciales, la universidad se reserva el derecho a repetir la prueba de idioma de manera presencial antes del comienzo de las clases, para verificar la autoría del certificado presentado y de la prueba de nivel realizada a distancia.

Postgrados Online

En el caso de las titulaciones online el proceso de admisión se realiza íntegramente de forma online y se fundamenta en:

- Realización de Entrevista. Ésta tiene como objetivo conocer mejor al candidato, así como entender su motivación y sus expectativas son respecto a la Universidad Europea y a esa titulación que desea cursar. Dependiendo de la titulación, el cuestionario puede llegar a tener un máximo de 14 preguntas. Podrás acceder al test a través del enlace que encontrarás en el correo electrónico que recibas en la dirección de referencia que hayas facilitado, si bien en todo caso la prueba está alojada en el Portal del Pre-Estudiante. En función del Postgrado, el sistema de evaluación de la entrevista es uno u otro:
 - 1- Evaluación por la dirección académica o por un miembro designado por la facultad correspondiente. Es el caso de las entrevistas de Postgrados específicos como determinados de Empresa y Marketing, Bioinformática, Big Data, Logística, Gestión de Planificación Sanitaria, entre otros.
 - 2- Entrevista telefónica por la dirección o miembro de la parte académica.
 - 3- Autocorrección, a partir de la puntuación asignada a las respuestas a las preguntas. Existe, por tanto, una puntuación mínima a superar.
- Prueba de idiomas. No es necesaria, salvo en aquellos programas cuya memoria de titulación indique acreditar nivel de idioma como el Máster Universitario en Formación para el Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato.

Asimismo, existen ciertas particularidades en las siguientes titulaciones:

- En el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, es necesario haber cursado 90 ECTS de carácter específicamente sanitario.



2.5. Confirmación de la admisión

Tras la realización de las pruebas de ingreso correspondientes al programa de tu interés, el equipo de admisiones te comunicará el resultado mediante correo electrónico.

2.6. Formalización de reserva

El importe de los Postgrados se desglosa de la siguiente manera:
RESERVA DE PLAZA + IMPORTE DE DOCENCIA

Reserva de plaza: La reserva de plaza representa la confirmación por tu parte que aceptas la plaza y deseas continuar los trámites de matriculación en la Universidad, garantizándote una plaza en la titulación escogida. El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza no constituye pago por docencia ni por apertura de expediente, sino que se trata de una prima por el mantenimiento de la disponibilidad de la plaza (disponibilidad que queda completamente ejecutada como servicio desde el momento del abono de la Reserva). Por ello, el importe de la Reserva de Plaza no será reembolsable en ningún caso (salvo en los concretos supuestos excepcionales en los que así se prevea expresamente).

Docencia: La docencia representa los contenidos académicos asociados a cada titulación que se componen de asignaturas y créditos/ECTS.

El importe anual de la docencia de Postgrados No Habilitantes tendrá un precio definido por titulación, independientemente de los ECTS de los que te matricules.

Los estudios de postgrado online deben matricularse en su totalidad de créditos. No se admiten matriculación por créditos.

Una vez superado el proceso de admisión pertinente, resulta muy recomendable que efectúes el pago de la reserva de plaza a la mayor brevedad a partir de la fecha en la que se te haya notificado la admisión al título de Postgrado. Dicha reserva de plaza garantiza la inscripción en la titulación escogida, siempre y cuando queden plazas en el programa.

El importe de la reserva de plaza para estudiantes que se incorporan a un Postgrado dependerá de la titulación elegida. El importe de Docencia dependerá de la titulación seleccionada.

En cada momento serás informado de cuáles son los siguientes pasos a dar, bien por el asesor o por tu persona de referencia, bien a través del Portal del Pre-Estudiente donde previamente habrás registrado tus datos personales. Asimismo, durante el proceso recibirás apoyo para la matriculación.

Puedes realizar el pago de tu reserva de plaza a través del Portal del Pre-Estudiente.

Las modalidades de pago para la formalización de la reserva de plaza son:

- **TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO**, quedando inscrito de forma inmediata. Se constituye, por tanto, en la modalidad de pago recomendable.
- **TRANSFERENCIA ONLINE**. Se hace a través de la pasarela de pago Flywire. Se accede a ella a través del Portal del Pre-Estudiente o por enlace enviado por el asesor. Tiempo estimado hasta 72 horas desde el inicio de la transacción. O mediante,
- **DOMICILIACIÓN** en una entidad bancaria en la cuenta que podrás cumplimentar en el Portal del Pre-Estudiente. Debes disponer de una cuenta bancaria en España o una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los países miembros de la Unión Europea, así como Andorra, Ciudad del Vaticano, Mónaco, el Reino Unido, San Marino, Suiza y estos tres países del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega. (ver lista actualizada en https://www.sepaesp.es/sepa/es/secciones/enlaces/Lista_de_paise/). La opción de pago por domiciliación a través del Portal del Pre-Estudiente lleva aparejada la firma digital de la hoja de domiciliación bancaria, un proceso que podrás iniciar siguiendo las instrucciones del correo electrónico que recibirás en la dirección que nos hayas facilitado.

2.7. Matriculación

Una vez realizadas las pruebas de admisión, y efectuado el pago de la reserva de plaza, deberás formalizar tu matrícula mediante la firma digital de la solicitud de matrícula, la domiciliación bancaria o documento de identificación del responsable económico (en caso de pago no domiciliado), las condiciones generales facilitadas por la Universidad así como el documento de renuncia de convalidaciones, si procede. Para ello, recibirás por email el enlace que te derivará a la plataforma de firma digital donde encontrarás los documentos. Adicionalmente, deberás aportar la acreditación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el programa de tu interés.

Una vez firmados, recibirás en tu correo electrónico una copia de los documentos firmados. En caso de incidencia en la plataforma contacta con tu Gestor de Bienvenida

La documentación de acceso debe ser entregada:

- Preferentemente, para mayor agilidad en los trámites, a través del Portal del Pre-Estudiente.
- Alternativamente, la documentación puede ser entregada también personalmente o enviada por correo postal:



Campus Universitario de Valencia

Departamento de Secretaría Académica. Edificio A.
Paseo de la Alameda, 7. 46010 - Valencia.

Campus Universitario de Alicante

Departamento de Secretaría Académica
Calle Deportistas Hermanos Torres, 17, 03016 Alicante

Al formalizar tu matrícula:

- a. Si vas a ser estudiante de Postgrado con itinerario de prácticas o investigación tendrás que especificar el itinerario elegido.
- b. Si vas a ser estudiante de Másteres Habilitantes con más de un curso de duración deberás especificar, a través de los formularios de admisión y matriculación, qué asignaturas cursarás el primer año.
- c. Si vas a cursar el Máster en modalidad online deberás indicar la Sede en la que quieres realizar tus exámenes.
- d. En caso de necesitar cursar complementos formativos –los cuales se confirmarán tras la admisión en el programa– será necesario matricular las asignaturas correspondientes antes de la fecha de inicio del curso. Estos complementos pueden conllevar coste adicional, información que se facilitará en el proceso de admisión.

Una vez abonada la reserva de plaza, recibirás en un único correo electrónico el usuario (éste coincidirá con tu número de expediente) y contraseña para acceder al Portal del Estudiante y, por tanto, el acceso a los servicios asociados a tu condición de estudiante de la Universidad Europea de Valencia cuando se inicie el programa. No obstante, mientras no estés matriculado tu plataforma de referencia para aportar documentación seguirá siendo el Portal del Pre-Estudiente.

Documentación imprescindible a presentar por el estudiante para completar su matriculación:

1. Solicitud de Matrícula Postgrado, Domiciliación bancaria para titulaciones de postgrado y Condiciones Generales de Matriculación totalmente cumplimentadas y firmadas.
2. Fotocopia del DNI para estudiantes españoles y europeos, y pasaporte para los estudiantes extracomunitarios. Los estudiantes internacionales también pueden presentar el NIE.
3. Documentación que acredite el cumplimiento de los Requisitos de Acceso:

3.1. Másteres Universitarios: Compulsa original del título universitario o, en su defecto, de la certificación académica de sus estudios universitarios o cualquier documento (tasas del título, la autorización del Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Suplemento Europeo al Título) que acredite la superación por

parte del candidato de todos los créditos conducentes a la obtención de su titulación universitaria.

Si el título proviene de un sistema educativo del EEES, bastará con la copia compulsada de la traducción jurada o firmados digitalmente por alguna entidad oficial.

Para los documentos expedidos en sistemas educativos ajenos al EEES deberán entregarse debidamente legalizados (Convenio de La Haya, Convenio Andrés Bello, Vía Diplomática), compulsados o firmados digitalmente por alguna entidad oficial y traducidos por intérprete jurado al español o al inglés si no hubiesen sido expedidos en los citados idiomas.

Para mayor información sobre el proceso de Legalización puede consultar en el apartado 4 de este documento.

3.2 Másteres habilitantes: Compulsa original del título de Grado que da acceso al Máster, o, en su defecto, de la certificación académica de dicho Grado o cualquier documento (tasas del título, la autorización del Ministerio, el Suplemento Europeo al Título) que acredite la obtención de su titulación universitaria.

Aquellos estudiantes internacionales que deseen acceder a un Máster Habilitante, deberán homologar su título extranjero al título de Grado correspondiente que da acceso al Máster.

Para titulaciones oficiales pertenecientes a sistemas educativos ajenos al EEES, deberá presentarse el Certificado de Oficialidad. Este Certificado de Oficialidad es un documento que indica que tanto la Universidad como el título cursado están oficialmente reconocidos según las leyes de cada país y que los estudios cursados están autorizados. Este documento puede ser emitido tanto por la Universidad de procedencia (firmado por el Rector o la Autoridad Competente) como por el Ministerio de Educación del país de origen.

En el caso de titulaciones presenciales, una vez realizado el pago de la reserva de plaza, el alumno deberá proceder al envío de documentación durante los diez días posteriores al pago.

En el caso que el alumno, no formalice la documentación tras la reserva de plaza, esta quedará automáticamente anulada (sin necesidad de requerimiento o notificación alguna por parte de la Universidad) en los siguientes escenarios:

- **Estudiantes con pago de reserva anterior o igual al 30 de Junio:** quedará anulada la reserva de plaza, en caso de no facilitar toda la documentación necesaria para formalizar la matrícula antes del día 31 de Julio
- **Estudiantes con pago de reserva posterior al 30 de Junio:** quedará anulada la reserva de plaza, en caso de no facilitar toda la documentación necesaria para formalizar la matrícula dos semanas antes del inicio de curso

La anulación de reserva de plaza por no formalización de matrícula, se acoge a las condiciones generales de anulación, indicadas en el punto 8 de las condiciones generales de Admisión. La matrícula se considerará condicionada a la entrega de la documentación legal de acceso cuando el estudiante no pueda aportar la misma en el momento de formalización de su matrícula.



El estudiante podrá indicar sus preferencias al cumplimentar la matrícula, desde el departamento de Admisiones, se dará prioridad a la selección del candidato. Esta prioridad, no será nunca vinculante con el turno final asignado al estudiante, debido a que, en última instancia, son las plazas disponibles las que limitan el turno que podemos asignar a nuestros estudiantes.

Una vez entregado el sobre de matrícula, cualquier documentación adicional deberá ser entregada a través del Portal del Estudiante si está firmada electrónicamente o Secretaría Académica (Edificio A del Paseo de la Alameda, 7. 46010, Valencia y Calle Deportistas Hermanos Torres, 17, 03016 Alicante), si no lo está.

En caso de que no aportes tu documentación en el plazo indicado, la Universidad Europea de Madrid procederá a la suspensión de tu condición de estudiante, con el consiguiente bloqueo de tu acceso al campus virtual, entre otras medidas, reservándose igualmente la Universidad el derecho a anular tu matrícula de forma definitiva sin que proceda por esta causa la devolución de ningún importe abonado.

Excepcionalmente podrán acceder y matricularse en un Máster Universitario, previa firma del documento de matrícula condicionada correspondiente, y de conformidad a las condiciones específicas de matrícula, aquellos estudiantes de Grado a los que les reste por superar el Trabajo de Fin de Grado y como máximo hasta 9 créditos ECTS.

* Quedan excluidas de esta opción de matrícula condicionada las titulaciones de Master Universitario específicas de Ciencias de la Salud que exijan para su acceso haber finalizado por completo los estudios de Grado.

En caso de que el Máster Universitario pertenezca al ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura, podrán acceder y matricularse, previa firma del documento de matrícula condicionada correspondiente, y de conformidad a las condiciones específicas de matrícula, aquellos estudiantes del Grado vinculado a los que les reste por superar el Trabajo de Fin de Grado y una o varias asignaturas que en ningún caso de forma conjunta (TFG y asignaturas) podrán superar los 30 créditos ECTS. La admisión y acceso condicionada de los estudiantes del Grado vinculado al Máster correspondiente sólo será posible, si la ordenación académica propuesta para el programa académico ha sido informada favorablemente por la agencia de calidad competente. La Universidad informará al estudiante en cada caso si el Master Universitario en que el estudiante desea matricular permite la matrícula condicionada de estudiantes del Grado vinculado.

En uno y otro caso, los alumnos deberán acreditar la finalización del Grado que les da acceso antes de que finalicen los dos cursos académicos siguientes al que pertenezca el Máster Universitario matriculado.

En caso de que el estudiante no acredite haber finalizado la titulación de Grado que le da acceso al programa de Postgrado en el plazo establecido:

- Quedarán sin efecto las evaluaciones de las asignaturas de Máster que hubiera cursado.
- La universidad no expedirá ningún tipo de certificado académico o Título oficial relativo al Máster Universitario matriculado.
- El estudiante perderá su derecho a volver a matricularse de cualquier Máster Universitario hasta finalizar el Grado.
- No se efectuarán devoluciones de los importes ya facturados del Máster, excepto en caso de que el estudiante haya abonado el importe total de la docencia, en cuya circunstancia se le devolverá la parte proporcional de la docencia, realizando el cálculo de forma mensual.

En todo caso, la posibilidad de formalizar matrícula sin haber finalizado los estudios de Grado que dan acceso al programa de Postgrado correspondiente no aplica al Master Universitario en Abogacía, en el que no será posible realizar matrícula condicionada en ningún caso.

2.8. Modificación de matrícula (Sólo para Másteres Habilitantes)

La matrícula se realiza una sola vez cada año académico y, una vez confirmada por parte de la Universidad, sólo se podrán realizar modificaciones de ésta en situaciones excepcionales, siempre dentro de los periodos oficiales establecidos para ello por la Universidad (dos modificaciones por periodo).

Una modificación de matrícula puede conllevar un cambio en el importe total de la docencia, regularización que se realizará una vez efectuada dicha modificación. Puedes consultar el detalle económico de tu matrícula a través de nuestra página Web: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-economica/>

Los plazos establecidos para la modificación de matrícula para el curso académico 25/26, así como las situaciones excepcionales en las que se permitirá dicha modificación, se pueden consultar también en el Portal del Estudiante.

Matrícula tardía

Se establece que el límite máximo para la matriculación tardía en un semestre (Máster Habilitante) o programa (Máster no Habilitante) es de 6 semanas desde la fecha de inicio del semestre o programa. Finalizado este periodo será el Decano/ Director de cada Facultad o Escuela quien autorice la matrícula del estudiante.

En caso de titulaciones Online, el límite máximo para la matriculación tardía es de 3 semanas desde el inicio del semestre o programa.



3.

Permanencia en estudios de Máster Universitario

3.1. Máster Universitario de Especialización

En el caso de los Másteres Universitarios No habilitantes, los estudiantes que no hayan superado la correspondiente edición, en versión ordinaria o extendida en los plazos previstos para ello, podrán continuar el Máster si el comienzo de la nueva edición a la que optan ocurriera en el plazo máximo de dos años desde la finalización de dicha edición, con sus correspondientes convocatorias ordinaria o extraordinaria, matriculando el módulo(s) necesario(s), abonando la docencia correspondiente a los créditos matriculados así como la reserva de plaza y aportando un informe motivado elaborado por el Director del Máster, con la autorización del Decano o Director de Escuela. Sin perjuicio de la facultad de poder iniciar otros estudios de Máster que oferte la Universidad. Si el estudiante suspende alguna asignatura y quiere volver a cursarla al curso siguiente, deberá solicitarlo a través del Portal del Estudiante.

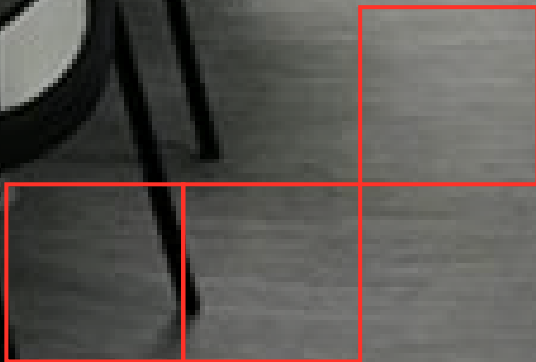
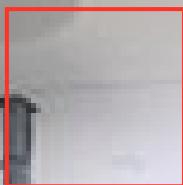
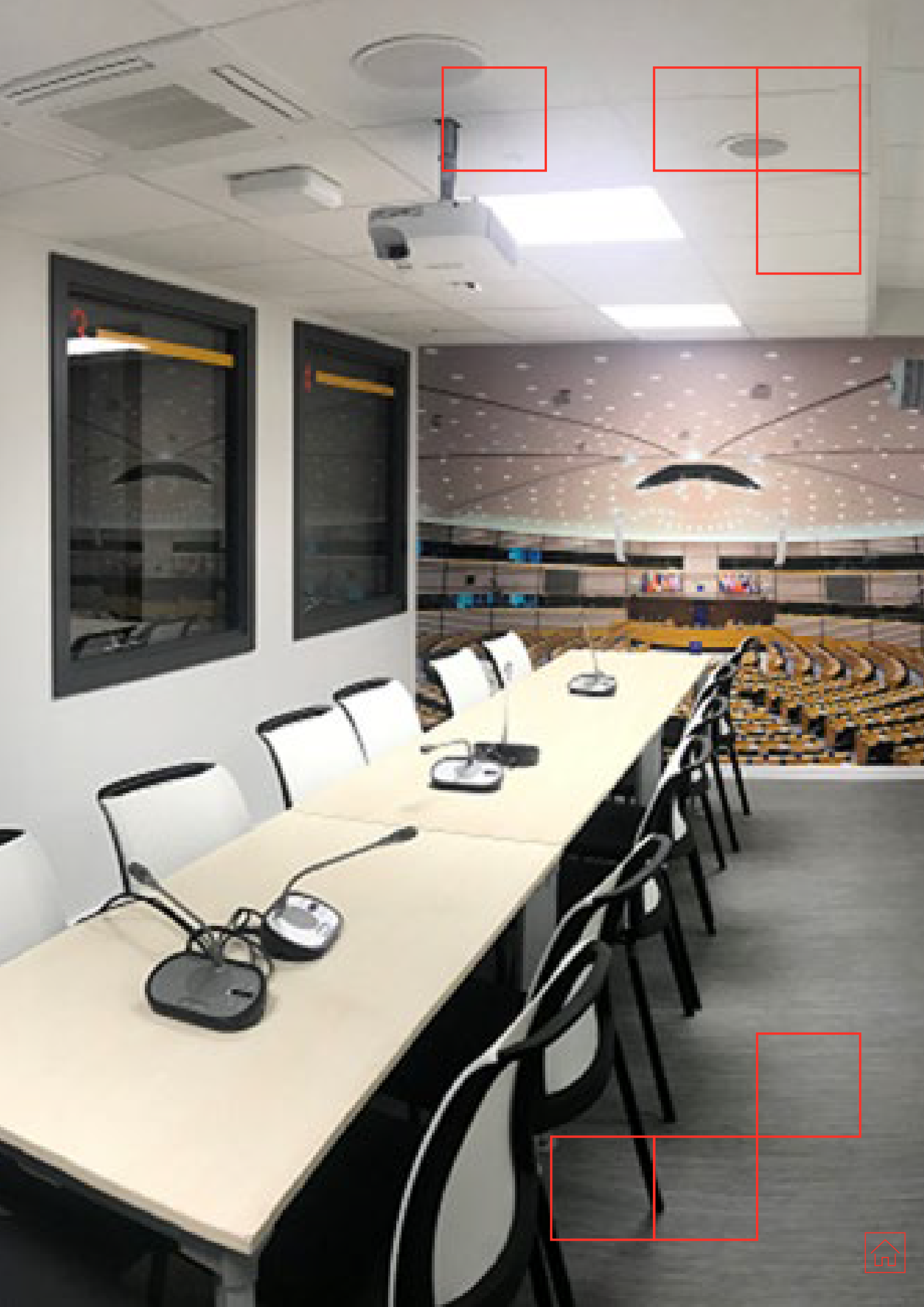
3.2. Máster universitario habilitante

El estudiante tendrá que superar un mínimo de 6 créditos ECTS en el curso académico en el que está matriculado. Si el estudiante no supera el número mínimo de créditos, sólo podrá matricular de nuevo el Máster con la autorización del Decano o del Director de la Escuela, siempre que se justifiquen debidamente las causas de dicha petición, teniendo en cuenta, entre otros, los principios del aprendizaje a lo largo de la vida o situaciones especiales de los alumnos (discapacidad, tiempo parcial, etc.).

Para más información puede consultar el apartado Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario a través del siguiente enlace:

<https://universidadeuropea.com/conocenos/normativa/>





4.

Legalización de Títulos

En algunos casos los documentos expedidos en el extranjero han de ser legalizados y traducidos al castellano para que puedan ser tomados en cuenta a la hora de realizar trámites administrativos.

No se exige ningún tipo de legalización, pero sí copia compulsada de la traducción jurada a inglés o español:

- Estados miembros de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia.
- Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Suiza, por acuerdo bilateral con la Unión Europea.

Se exige “apostilla” (copia compulsada del título apostillado o apostilla digital) pero no legalización: los Países que han suscrito el Convenio de la Haya a excepción de los países pertenecientes a la Unión Europea (UE) y Espacio Europeo de Educación (EEE). Dichos países son los siguientes:

Albania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Brasil, Brunéi, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos, Esuatini, Fiji, Filipinas, Georgia, Granada, Gua-

temala, Guyana, Honduras, Hong Kong, India, Indonesia, Irak, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Israel, Japón, Jordania, Kazajistán, Kirguistán, Lesoto, Liberia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Mauricio, México, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, República de Corea, República de Macedonia del Norte, República de Moldavia, República de Serbia, Rusia, Ruanda, San Cristóbal y Nieves, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Surinam, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Vietnam y Yemen.

Países EEE:

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia.

Actualizados pueden consultarse en:

https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/TramitesGestiones/Documents/ESTADOS_FIRMANTES_CONVENIO_HAYA.pdf
y <https://www.sepe.es/HomeSepe/es/prestaciones-desempleo/paises-ue.html>

Los títulos británicos requieren la apostilla de la Haya desde el 1 de noviembre de 2021.



Se exige legalización por vía diplomática:

Países que han suscrito el Convenio Andrés Bello: Bolivia, Cuba.
Deberán presentarse en:

- Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.
- Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad, en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- Representación diplomática o consular de España en dicho país.

Resto de los países: deberán legalizarse por vía diplomática.

Para ello, deberán ser presentados en:

- Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
- Representación diplomática o consular de España en dicho país.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación, de España. (Sección de Legalizaciones. Calle Juan de Mena, 4. 28014 Madrid (Teléfonos: +34 913 791 610 y +34 913 791 700).



5.

Reconocimientos / Convalidaciones

Prevía a la formalización de tu matrícula, podrás solicitar reconocimiento y/o convalidación de créditos siempre y cuando dispongas de:

- Estudios universitarios oficiales iniciados y/o finalizados.
- Experiencia profesional acreditable*.
- Estudios universitarios no oficiales (títulos propios de universidades oficiales*).

*El RD 822/2021 autoriza el reconocimiento de hasta un 15% del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios de un Postgrado por experiencia profesional o laboral, o por enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios de Universidades oficiales o de Formación Permanente).

En cualquiera de estos casos, previa a la formalización de tu matrícula, podrás solicitar a la Universidad Europea de Valencia una Orientación de Reconocimiento / Convalidación gratuita conforme al reglamento vigente establecido y publicado en la página web de la Universidad. Con el fin de poder ofrecer una orientación académica personalizada durante la entrevista de admisión, recomendamos que la solicitud de dicha orientación sea realizada antes de la entrevista y pruebas de admisión. En ningún caso se contempla la devolución de reserva de plaza o docencia por disconformidad con el resultado de las convalidaciones,

La solicitud de Orientación de Reconocimiento/Convalidación debe ir obligatoriamente acompañada de la siguiente documentación:

- **Certificado académico personal de la titulación de origen.**

- **Plan de estudios sellado por la Secretaría del centro de procedencia.**
- **Programa académico de las asignaturas cursadas y/o matriculadas en la titulación de origen.**
- **Título oficial debidamente traducido al español o al inglés (solamente en el caso de titulados extranjeros).**
- **Certificado de oficialidad de la Universidad y de la titulación de origen debidamente traducido al español o al inglés (solamente en el caso de estudiantes con estudios y/o títulos extranjeros).** En este documento se debe indicar que tanto la Universidad como el título cursado son oficiales y están implantados en la universidad de origen. Este documento lo pueden emitir tanto la Universidad de procedencia como el Ministerio de Educación del país de origen.

En caso de solicitar reconocimiento por experiencia profesional, será necesario aportar:

- Certificado de vida laboral.
- Currículum Vitae.
- Certificado de empresa, en el que consten las funciones realizadas en la empresa..

Toda la documentación deberá ser enviada en formato electrónico. NO se admitirá ninguna documentación en papel.





La Universidad podrá solicitar al estudiante la documentación adicional que considere necesaria para el estudio de la convalidación/reconocimiento, así como la documentación original o fotocopia compulsada. Así mismo, la Universidad se reserva el derecho a solicitar la entrega de una Declaración Jurada que consigne la veracidad de los datos aportados.

En caso de que los estudios de origen se hayan cursado en el extranjero, los documentos deben entregarse debidamente legalizados, siempre y cuando no hayan sido expedidos por algún país de la Unión Europea. En este último caso bastará el sello de la Universidad de procedencia. Así mismo, la traducción por traductor jurado será necesaria siempre y cuando los documentos originales estén en un idioma distinto al español o al inglés.

La Universidad Europea de Valencia dará respuesta vía correo electrónico a la solicitud en un periodo entre 48 y 96 horas, enviando al candidato la Orientación de Reconocimiento/ Convalidación correspondiente. Dicha Orientación de Reconocimiento/ Convalidación es de carácter provisional y orientativo, no teniendo validez oficial alguna y quedando supeditada a la acreditación del Certificado Oficial y de los Programas Académicos Oficiales, así como al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.



6.

Honorarios

6.1. Formas de pago de la docencia

¿Cómo se realiza el pago de la docencia?

El importe anual de la docencia tendrá un precio definido por titulación, independientemente de los ECTS de los que se matricule el estudiante.

Para los Máster Habilitantes, el importe dependerá de la titulación seleccionada.

Los honorarios académicos correspondientes a docencia se podrán abonar mediante las siguientes formas de pago:

a. Pago anual

Una única cuota por la totalidad de tu docencia.

- Mediante **domiciliación** en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en euros SEPA (Single Euro Payments Area). La Universidad Europea de Valencia presentará un recibo al cobro en la cuenta bancaria facilitada por el estudiante por el importe de la totalidad de la docencia el día 1 del primer mes de docencia.
- **Accediendo a nuestra web, apartado realiza tus pagos:** <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-economica/>
- **Tarjeta Online**, plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dando acceso al estudiante a todos los servicios de forma inmediata.
- **Otros métodos de pago**, Se pueden utilizar diferentes métodos en función del país desde el que lo solicites. La Universidad ha llegado a un acuerdo con Flywire para facilitar el proceso de pagos tanto nacionales como internacionales, el cual te permite realizar pagos de forma segura des-

de cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

Para aquellos estudiantes que hayan elegido la forma de pago Anual no domiciliado, este deberá efectuarse en los 5 días siguientes a la formalización de su matrícula. Esta modalidad de pago no exime al estudiante de la entrega del impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado.

b. Pago mensual

El pago se realizará en cuotas mensuales iguales en cuanto al importe. El número de cuotas se calculará en función de la fecha de comienzo y fin de la docencia.

Formas de pago:

- Mediante **domiciliación** en una Entidad Bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA (Single Euro Payments Area).

La Universidad Europea de Valencia presentará cada mes un recibo al cobro en la cuenta que nos hayas facilitado, con vencimiento el día 1 de cada mes.

Si eres estudiante internacional, matriculado en un Máster Online (no matriculado en Máster Habilitante) y no puedes domiciliar tus cuotas, podrás realizar tus pagos accediendo a nuestra web, apartado realiza tus pagos: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-economica/>





- Tarjeta Online plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dando acceso al estudiante a todos los servicios de forma inmediata.
- Otros métodos de pago, Se pueden utilizar diferentes métodos en función del país desde el que lo solicites. La Universidad ha llegado a un acuerdo con Flywire para facilitar el proceso de pagos tanto nacionales como internacionales, el cual te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

c. Pago Mensual Anticipado.

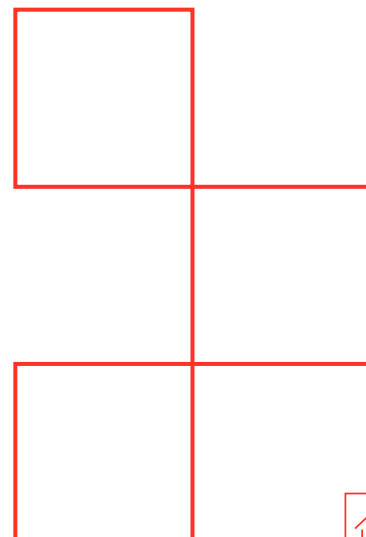
Exclusivo para unas determinadas titulaciones de Postgrado Online. El pago se realizará en cuotas mensuales iguales. El número de cuotas anticipadas adicionales a las cuotas mensuales, se calcularán teniendo en cuenta la fecha de la firma de la hoja de matrícula y el inicio de docencia, estableciendo la primera cuota, el mes siguiente dicha firma y la última cuota, el último mes antes del inicio de la docencia, con vencimiento el día 1 de cada mes.

Forma de pago

La Universidad ha llegado a un acuerdo con Flywire para facilitar el proceso de pagos tanto nacionales como internacionales, el cual te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

Para poder solicitar el traslado de expediente, el estudiante deberá estar al corriente de pago.

Recuerda que para poder completar tus estudios y que pueda cerrarse tu expediente, así como la expedición de certificados o títulos académicos deberás haber abonado previamente todas las cuotas a la Universidad.



7.

Plan de apoyo integral al estudio

7.1. Ayudas al estudio

Familiar en otro título de la Universidad Europea

Si un estudiante y un familiar directo (padre, madre, hijo/a, hermano/a o cónyuge) están matriculados simultáneamente en titulaciones universitarias de Grado, Postgrado y CFGS de la Universidad Europea, el segundo en matricularse obtiene un **5% de descuento en la docencia**.

Este descuento no aplica si alguno de los dos está matriculado en Medicina, Odontología (tanto en español como en inglés) o Fisioterapia en francés.

Es importante tener en cuenta que debes presentar documentación que acredite el parentesco dentro de los primeros dos meses desde la matrícula. El descuento se mantiene solo mientras ambos estudien al mismo tiempo y se pierde si se anula la matrícula antes de que termine el curso. Además, aun con el descuento, hay que pagar las pruebas de ingreso en las titulaciones con procesos de admisión especiales.

Simultaneidad de estudios

Los estudiantes que simultaneen estudios en el mismo año académico se beneficiarán de un 100% de descuento en la reserva de plaza de la segunda titulación. No aplicable a estudiantes de Grado con matrícula condicionada en Postgrado.

Alumni

Se beneficiarán de un 15% de descuento en la docencia los antiguos estudiantes que hayan finalizado estudios de Grado, CFGS o de otro Máster, o estudiantes de Grado de la Universidad Europea de Valencia con matrícula condicionada hasta el 31 de diciembre de 2025 en una titulación de Postgrado, independientemente de que cursen modalidad presencial u online. Este des-

cuento se aplicará sobre la docencia completa incluso para el caso de Másteres cuya duración sea superior a un año. No es acumulable con el descuento de campaña.

Titulaciones Presenciales (excepciones al descuento Alumni)

En la modalidad presencial este descuento no es aplicable a Postgrados del Área de Odontología, al Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos de Enfermería, así como cualquier otra titulación excluida.

Plan Avanza (sólo Titulaciones Presenciales)

Para Postgrados Presenciales:

Se otorgará una ayuda al estudio, sobre el importe girado en concepto de docencia a los alumnos de nuevo ingreso que se matriculen en cualquier titulación de Postgrado de la Universidad Europea de Valencia, con inicio en el segundo semestre del curso académico 2024/2025 o en el curso académico 2025/2026 y siempre y cuando haya finalizado en el curso inmediatamente anterior sus estudios de Grado.

El importe de la Ayuda dependerá de la tipología de la Titulación en la que el estudiante se matricule:

- Máster en Formación Permanente o Máster Universitario de 60 ECTS o más, presencial no habilitante, de la Universidad Europea (Madrid, Valencia, Canarias, Andalucía), la Escuela Universitaria Real Madrid – Universidad Europea : se otorgará un 40% de ayuda sobre el importe girado en concepto de docencia.
- Postgrado de Especialización Universitaria , entre 30 y 59 ECTS de duración: se otorgará un 25% de ayuda sobre el importe girado en concepto de docencia.



- Postgrado de Experto Universitario, inferior a 30 ECTS de duración: se otorgará un 25% de ayuda sobre el importe girado en concepto de docencia.

Para Postgrados Online:

El importe de la Ayuda dependerá de la tipología de la Titulación Online en la que el estudiante se matricule:

- Máster Universitario o Máster de Formación Permanente de 60 ECTS o superior, online no habilitante del Universidad Europea (Madrid, Valencia, Canarias): Se otorgará un 30% de ayuda sobre el importe girado en concepto de docencia.
- Titulaciones de la Escuela Universitaria Real Madrid – Universidad Europea: Se otorgará un 30% de ayuda sobre el importe girado en concepto de docencia
- Máster Universitario Habilitante: Se otorgará un 15% de ayuda sobre el importe girado en concepto de docencia.
- Postgrado de Especialización Universitaria (≤ 30 -59 ECTS), Postgrado de Experto Universitario (≤ 0 -29 ECTS) o Curso Universitario (≤ 30 ECTS): Se otorgará un 25% de ayuda sobre el importe girado en concepto de docencia.
- Postgrados de Experto Universitario y Cursos Universitario asíncronos (≤ 18 ECTS): Se otorgará un 30% de ayuda sobre el importe girado en concepto de reserva de plaza

Para más información, consulta las bases legales en:

<https://universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/becas-ayudas/plan-avanza/>

* Número de ayudas al estudio limitado.

El Plan Avanza no aplica a titulaciones excluidas, pudiendo optar por Ayuda al Estudio ALUMNI.

Pertenencia a Colectivo

Para que los nuevos estudiantes puedan beneficiarse de los descuentos recogidos en los convenios firmados con colectivos, los miembros de dicho colectivo deberán acreditar su condición de tal ante el Departamento de Admisiones de la UNIVERSIDAD dentro del mes siguiente a la fecha de su matriculación en la UNIVERSIDAD, o, si ésta no coincidiera con la del inicio de curso de la titulación en la que se hubieran matriculado, en el mes siguiente a dicha fecha de inicio, y siempre dentro del curso académico para el que se firma.

El miembro del colectivo por el que otorgamos el descuento, deberá pertenecer al colectivo al menos un año antes del pago de la Reserva de Plaza. No aplicándose dicha deducción a los nuevos miembros del colectivo que en el mismo año del proceso de admisión, se diesen de alta.

En el caso de estudiantes online deben acreditar dicha pertenencia antes de formalizar la matrícula y enviar la acreditación junto con la documentación de solicitud de admisión.

Si eres estudiante de un Máster Habilitante beneficiario de un descuento por pertenecer a un colectivo con el que la Universidad tiene suscrito un convenio/acuerdo, a partir del segundo año, siempre que dicha renovación se contemple en el acuerdo, la Universidad se reserva el derecho a solicitar anualmente la acreditación, tanto al estudiante como al colectivo o institución, que justifique que sigue vinculado con dicha entidad o que sigue cumpliendo los requisitos por los que se te otorgó dicho descuento.

El estudiante matriculado deberá enviar dicho justificante al Departamento de Atención al Estudiante a través del Portal del Estudiante.

Los descuentos aplicados no podrán acumularse a ningún otro descuento o beca de la Universidad Europea de Valencia o de algunos de sus centros o entidades colaboradoras.

Los programas que la universidad designe como programas de precio cerrado quedan excluidos de cualquier tipo de descuento.

7.2. Financiación bancaria

A través del Acuerdo alcanzado entre la Universidad Europea y Nemuru, a través de su plataforma online, podrás solicitar, de una forma totalmente segura y regulada, la financiación de tus estudios desde cualquier dispositivo y en pocos minutos. El proceso se fundamenta en varios pasos sencillos que detallamos a continuación:

- **Consentimiento de cesión de datos:** Cumplimenta el formulario que será entregado por tu asesor y podrás recibir el enlace para iniciar su solicitud en la plataforma de Nemuru.
- **Verifica tu identidad:** Siguiendo las indicaciones de la plataforma y con tu documento de identidad a mano, lleva a cabo la verificación de identidad. Rellena el formulario con tus datos personales.
- **Conecta con tu banco:** Selecciona tu banco e ingresa con tu usuario. Elige la cuenta donde quieres domiciliar las cuotas y completa tus datos profesionales.
- **Consigue tu préstamo:** Utiliza el simulador para ajustar la cuota que más se adapte a tus necesidades y formaliza la operación de financiación digitalmente.

Para más información, contacta con tu asesor a través de alguno de los canales mencionados en el apartado 2 de este documento para que te ayude a iniciar el proceso en caso de estar interesado.



8.

Condiciones generales de admisión al estudio

1. Las titulaciones nuevas o modificadas aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por parte de las autoridades competentes.

En este caso, si la Universidad no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, la Universidad se exime de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de esta circunstancia. No obstante, si se produjera esta situación, la Universidad ofrecerá al estudiante la posibilidad de cursar cualquiera de las titulaciones oficiales que ya tiene autorizadas o, en caso contrario, procederá a la devolución de las cantidades entregadas.

2. La Universidad Europea de Valencia se reserva el derecho a no impartir cualquier titulación de Postgrado o a retrasar su inicio si no se alcanzara el número mínimo de estudiantes requerido para el programa, o a cambiar los horarios si por necesidades organizativas fuera necesario. Asimismo, se reserva el derecho a realizar variaciones en la ubicación y campus donde se imparte. En el supuesto de que el programa no se impartiera finalmente por no matricularse el número mínimo de estudiantes requerido para el específico programa de Postgrado, la Universidad procederá a comunicárselo y efectuará la devolución del importe de la reserva de plaza a la cuenta facilitada en el impreso de Domiciliación Bancaria.

3. El abandono del curso por parte del estudiante no dará derecho alguno a exigir devolución total o parcial de aquellas cantidades abonadas, excepto en caso de que el estudiante haya abonado el importe total de la docencia, en cuya circunstancia se le devolverá la parte proporcional de la docencia no disfrutada o cursada realizando el cálculo de forma mensual.

4. No se abonarán los gastos de viaje ni alojamiento de ningún programa de Máster cuyo plan de estudios tenga previsto una

estancia fuera de nuestros centros de Valencia, salvo que estén incluidos en la titulación (ver tabla de honorarios).

5. Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y la normativa de la Universidad prevalecerá esta última.

6. Los estudiantes internacionales precisan de un seguro médico para la gestión de su visado. Este trámite será responsabilidad e irá a cargo del estudiante. La Universidad Europea de Valencia informa a sus estudiantes que la sociedad Nueva Mutua Sanitaria pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad Nueva Mutua Sanitaria, no siendo la Universidad responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora. Puede consultar las condiciones en:

Información en español

<https://nuevmutuasanimaria.es/landings-nms/saludprofesional-universidad-europea/>

Información en inglés

<https://nuevmutuasanimaria.es/en/universidad-europea/>

Información en francés

<https://nuevmutuasanimaria.es/fr/universidad-europea/>

7. Si el estudiante desea no continuar sus estudios de Máster Habilitante en el siguiente curso académico, deberá comunicarlo antes del 20 de junio por instancia online. En ningún caso se reintegrará el importe de la reserva de plaza emitido el 1 de Julio si no se comunica la no continuidad o baja en plazo, o si se hace con posterioridad a la fecha señalada. La Universidad Europea de Valencia, a los efectos de girar la reserva de plaza, queda facultada



para comunicar, con la antelación suficiente, otras fechas distintas a las aquí señaladas.

8. El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza no es reembolsable en ningún caso, con las excepciones siguientes:

- Si el estudiante no supera los requisitos legales establecidos para el acceso a la Universidad, circunstancia que deberá acreditarse fehacientemente, entregando en el Departamento de Atención al Estudiante antes del 31 de Diciembre del año 2025 la documentación acreditativa de la misma. Si no se justifica fehacientemente la no superación del requisito legal antes de la fecha indicada, no se devolverá el importe de Reserva de Plaza. Esto no aplica a los estudiantes con matrícula condicionada a la finalización de los estudios de Grado que le dan acceso al programa de Postgrado matriculado.
- Cuando el Máster no se imparta por no cumplir con el número mínimo de alumnos matriculados establecidos por la Universidad.
- Cuando al estudiante se le denegara el visado de estudiante previa presentación de la carta de denegación de la Embajada de España en el país correspondiente o no pudiera desplazarse a la Universidad al haberse acordado por las autoridades españolas competentes, por causa de fuerza mayor, cualquier medida que lo impida (a título ilustrativo no limitativo, el cierre de fronteras, la inadmisión de los nacionales de su país de origen, etc.). En este último supuesto, la Universidad procederá a la devolución de la reserva de plaza sólo cuando no sea posible garantizar, durante el período de duración de dichas medidas, la impartición online de la titulación matriculada.
- Únicamente si la matrícula se hubiera realizado a distancia, el estudiante podrá desistir del contrato de la matrícula en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula. A tales efectos, el estudiante deberá enviar a la Universidad (dirigido al Departamento de Atención al Estudiante), debidamente cumplimentado y firmado, el formulario de desistimiento de matrícula que podrá encontrar en el Portal del Estudiante y en la página web de la Universidad. El desistimiento del contrato de matrícula supone la devolución de los importes abonados en concepto de Docencia, no siendo reembolsable en ningún caso el importe correspondiente a Reserva de Plaza.

9. Requisitos de idioma. Será requisito indispensable para la admisión y matrícula en cualquier programa de Postgrado que el estudiante acredite un nivel B2 del idioma en el que se imparte la titulación. La Universidad se reserva el derecho de exigir la prueba de idioma propia de la Universidad a todos aquellos estudiantes cuya lengua materna sea diferente al idioma del programa y:

- No hayan aportado el certificado oficial de idioma correspondiente.
- La Universidad considerara oportuno comprobar el nivel de idioma certificado por el alumno mediante la realización de una prueba de idioma presencial durante los primeros días de inicio del programa.

Así mismo, en el caso de no superar o acreditar el nivel requerido, la Universidad se reserva el derecho, respectivamente, a no admitir al alumno en la correspondiente titulación, o de anular su matrícula, sin devolución de las cantidades abonadas por el estudiante o su responsable económico.



9.

Otras informaciones

9.1. Evaluaciones presenciales para postgrados online o semipresenciales

Otros temas de interés.

1. Evaluaciones en Sedes. Titulaciones Online

Los estudiantes de programas oficiales en modalidad online que tienen que realizar pruebas de evaluación (exámenes o defensas de trabajos de fin de grado/postgrado) en formato presencial podrán realizarlos en las Sedes disponibles de la Universidad Europea.

El estudiante seleccionará una Sede donde realizar sus evaluaciones durante todo el programa.

En el año académico 25/26 estarán disponibles las siguientes sedes:

Para programas de Postgrado;

A Coruña, Bilbao, Barcelona, Sevilla, Valencia, Tenerife y Madrid; en territorio nacional y Bogotá, Quito, Lima, Santiago de Chile, Ciudad de México y San José (Costa Rica) en Latinoamérica.

La Universidad Europea se reserva el derecho de anular una sede en cualquier momento previo aviso a los estudiantes afectados.

2. Procedimiento de elección de Sede

El estudiante en el momento de su matriculación deberá elegir la sede donde examinarse, no obstante, la Universidad pondrá a su disposición un método para la elección de su sede de preferencia.

En ningún caso, el estudiante podrá examinarse en varias sedes o modificar la sede seleccionada o asignada tras el periodo habilitado para ello (a no ser que fuera por causa o fuerza mayor y deberá ser solicitada con una antelación mínima de 60 días a la fecha de la convocatoria de examen, esta deberá ser posteriormente validada por el equipo de Operaciones Online).

3. Fechas y turnos

Las fechas de las convocatorias de examen les serán comunicadas a los alumnos desde el momento de su matriculación y el ho-

rario concreto de cada uno de sus exámenes será comunicado a través del Campus Virtual con una antelación mínima de un mes de la fecha de la prueba.

En la fecha determinada, el estudiante deberá asistir 15 minutos antes del horario establecido para el examen a la sede que seleccionó o se le asignó al comienzo del curso. Una vez comenzada la prueba, no se permitirá la entrada de ningún estudiante más. La Universidad se reserva el derecho de permitir su acceso a la sala, si el supervisor responsable de los exámenes y de acuerdo con normativa no lo considera procedente.

La Universidad tratará, en la medida de lo posible, de garantizar que no existan solapamientos para que todos los estudiantes puedan asistir a su turno correspondiente.

En caso de que el horario de exámenes sea incompatible con las asignaturas matriculadas que son objeto de examen, la Universidad buscará una solución individualizada al estudiante. La resolución de cualquier solapamiento ha de solicitarse al Tutor Online dentro de los 7 días posteriores a la comunicación de las fechas de examen.

El estudiante es el responsable de conocer las fechas y horas de sus exámenes. Si se presentase en otra convocatoria o a otra hora a la que le corresponde el examen resultará nulo y, además se le computará dicha convocatoria como agotada en la asignatura de la que se trate.

4. Material

El estudiante independientemente de la sede seleccionada deberá asistir al examen con un ordenador portátil (no ipad) para poder realizar sus pruebas, las cuales se realizarán a través del Campus Virtual donde encontrará el examen, ubicado en la asignatura/módulo del que se examina.

En cualquier caso, se recomienda haber probado el acceso al Campus Virtual con el equipo previamente, de cara a evitar pro-



blemas técnicos en el acceso a las pruebas. En las pruebas que requieran del uso de un software específico, será imprescindible que el estudiante disponga de acceso al software y haya probado el correcto uso, en su propio equipo o a través de mylabs.

El estudiante bajo ningún concepto podrá utilizar durante el transcurso de la prueba, ningún documento o aplicación, no incluida dentro del material indicado como válido por el docente. El estudiante será el responsable de asistir a las pruebas con el material que el docente de su materia le haya indicado.

La Universidad podrá requerir a los estudiantes, las medidas oportunas para la correcta supervisión de la prueba, como puede ser el disponer de brillo adecuado en la pantalla o la inclusión de alguna medida que garantice que el estudiante no está utilizando ningún documento o herramienta de apoyo en su equipo portátil. Esta medida podrá consistir en la instalación de algún software de limitación de acceso a aplicaciones, grabación de la pantalla durante la sesión, revisión por parte del personal supervisor de la sala de las pestañas y programas abiertos durante la realización del examen, acceso a la cámara y micrófono, etc. Igualmente, podrá requerirse la utilización de una doble cámara (por ejemplo, la del teléfono móvil del alumno) para el control del entorno dónde realiza el examen.

La Universidad asegurará la conexión a Internet en todas las sedes.

En el caso que el equipo personal del estudiante suponga una limitación a la hora de realizar la prueba (no permite acceso al Campus Virtual, al examen, a la herramienta de videoconferencia, etc.) supondrá la no realización del examen por parte del estudiante y el abandono de la prueba, por lo que le computará como convocatoria agotada en la asignatura de la que se trate. (A tener en cuenta que en dispositivos Mac anteriores al año 2016 se han detectado errores de acceso a ciertas páginas web al utilizar un certificado no soportado (caducado el 30/09/2021). No es un error de la plataforma. Es una incompatibilidad del equipo.)

No se permitirá el uso de dispositivos móviles, auriculares, o cualquier otro dispositivo o material diferente a un ordenador portátil durante el transcurso de las pruebas salvo que sea expresamente necesario para el examen. Estos dispositivos deberán encontrarse guardados durante el transcurso de las pruebas. El uso de estos dispositivos podrá ser motivo de expulsión de la prueba. En este caso, la calificación del estudiante será la de suspenso y se le computará dicha convocatoria como agotada en la asignatura de la que se trate.

5. Dudas y consultas durante las pruebas

Durante la realización de las pruebas, no se admitirán preguntas relacionadas con los contenidos de la materia. Cualquier duda, consulta o incidencia técnica deberá ser planteada a través del chat habilitado en la plataforma y por el cual recibirán respuesta.

Si el estudiante durante la realización del examen advirtiera, o le pareciese advertir, que alguna de las preguntas está indebidamente formulada, lo hará constar por escrito en el propio examen, o a través de correo electrónico que enviará al docen-

te después de la prueba, señalando claramente el motivo por el que estima que la pregunta está defectuosamente enunciada.

6. Ubicación de las sedes

La Ubicación exacta de la sede, será comunicada con 15 días de antelación a través del Campus Virtual o mediante alguna otra vía de comunicación.

La Universidad se reserva el derecho de modificar la ubicación de la sede, ofreciendo una nueva opción a los estudiantes en la misma provincia.

7. Identificación del estudiante

El estudiante deberá asistir a las pruebas de examen con un documento de identificación oficial, que permita su identificación por parte del supervisor asistente de las pruebas. El carnet de estudiante o cualquier otro documento no será válido.

Esta identificación será imprescindible para poder realizar la prueba.

La identificación se realizará de forma previa a la realización del examen, por lo que el estudiante deberá asistir con tiempo suficiente a la prueba para no afectar al correcto comienzo de la misma.

8. Justificantes

Todo estudiante podrá solicitar al Supervisor de examen, antes del inicio de cada prueba, un justificante de asistencia a las mismas. Este documento le será entregado vía e-mail en los días posteriores a la prueba de evaluación.

9. Defensa del Trabajo Fin de Máster

En el caso de la materia Trabajo de Fin de Postgrado, parte del Tribunal se encontrará en la sede oficial de la Universidad Europea a la que pertenezca el programa (Madrid, Valencia, Canarias o Andalucía). La apertura pública se realizará donde se encuentre el Tribunal.

El estudiante, cuya sede difiera de ésta, hará su presentación online desde la sede que eligió donde estará un supervisor de la Universidad y asegurará la identidad del estudiante y le acompañará durante el desarrollo de la presentación online para asegurar el correcto desarrollo de esta. En este caso no se permitirá la asistencia de público en la sede.

El estudiante, en ambos casos, deberá acudir con su propio equipo portátil para realizar la conexión con el tribunal y compartir su presentación.

10. Revisión de calificaciones

Una vez publicadas las calificaciones de cada examen en el Campus Virtual, el estudiante tiene un plazo máximo de 48 horas (dos días naturales) para solicitar a su profesor, a través del propio Campus Virtual, la revisión de su calificación.

11. Reglamentos y protocolos.

Las pruebas estarán amparadas bajo el actual Reglamento Disciplinario de la Universidad. Los estudiantes recibirán un protocolo sobre las evaluaciones en sedes con todos los detalles.



9.2. Idiomas (Cursos Online)

En la Universidad Europea somos conscientes de la importancia que tiene el dominio de los idiomas en su futuro posicionamiento laboral. Por ello, ponemos a tu disposición titulaciones expedidas por la Universidad en formato de cursos online de diferentes idiomas y niveles. Podrás encontrar más información en nuestra página web en el apartado de cursos o bien a través del Departamento de Admisiones Online.

Para certificar el nivel adquirido, se convocan exámenes internos y externos de reconocido prestigio, como el DELE (para no hispanoparlantes) y CertAcle inglés B2. De modo alternativo a la prueba de idioma, el estudiante también puede acreditar su nivel presentando un certificado oficial de idioma vigente de los admitidos en el listado de Certificados para la acreditación de idioma de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas).

9.3. Carné universitario

¿Qué es el Carné Universitario?

El Carné Universitario es una tarjeta virtual que acredita a los estudiantes (tanto de Grados en modalidad presencial como online), profesores y personal de administración y servicios como miembros de la comunidad universitaria.

¿Dónde localizar mi carné?

El Carné Universitario está disponible en la aplicación StudyOn en el sexto punto ubicado en la parte inferior con un icono de código de barras. Para incluir una fotografía en el Carné debes crear una solicitud a través del Portal del Estudiante de tipo "Atención al Estudiante" y subtipo "Carné Universitario" añadiendo la foto en formato jpg o png.

Utilidades del Carné Universitario

- Préstamos de libros en biblioteca.
- Descuentos en comercios.

9.4. Prepara tu viaje a España

Antes de venir a España

El visado de estudiante*

Los estudiantes internacionales (salvo los de modalidad online que no tengan necesidad de venir a España) que no sean residentes ni nacionales de Estados de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein, deberán tramitar una visa de estudios por un periodo igual al de la duración del programa al que postulen según la siguiente pauta:

- Para estancias no superiores a los seis meses, el visado de estudios será el documento que autorice la estancia en España. El visado de estudios será solicitado por el propio estudiante ante el Consulado o la Embajada Española correspondiente.
- Cuando la estancia sea superior a seis meses es necesario además del visado de estudios, que el alumno solicite en España en el plazo de un mes desde la entrada efectiva en España la tarjeta de estudiante (oficialmente tarjeta de identidad de extranjero), de conformidad con el artículo 39 del RD 557/2011, de 20 de abril.

Para obtener la dirección del Consulado o la Embajada española en el país de origen, así como la información detallada del procedimiento y requisitos documentales, se recomienda visitar la página web del Consulado o Embajada correspondiente.

La propia Embajada o Consulado indicarán la documentación necesaria para la tramitación correcta del visado. Aunque el tiempo aproximado de espera hasta la resolución del visado de estudios varía entre cuatro y seis semanas, se recomienda empezar con los trámites al menos dos meses antes del inicio del programa para que el estudiante internacional pueda incorporarse puntualmente a sus clases.

Si el estudiante ya se encuentra en España en situación legal puede realizar la solicitud de visado de estudios sin necesidad de regresar a su país de origen siempre que disponga de un mínimo de 30 días antes de la finalización de su situación legal.

(*) Esta información tiene carácter puramente informativo y se sujeta a los requisitos legales propios de la regulación de extranjería. Para cualquier duda consultar con la Embajada o Consulado.



Se considera que el estudiante está en situación legal en España, si ha entrado con visado turista, ha entrado sin necesidad de visado por un periodo máximo de 90 días. En estos casos, para seguir legalmente en España se debe solicitar la autorización de estancia por estudios o tarjeta de estudiante en España por el periodo de los estudios de cada curso académico, sin perjuicio de la necesidad posterior renovación.

Con carácter general esta posibilidad se prevé para alumnos que han entrado en España como turistas sin visado, por proceder de países a los que no se les exige visado para entrada como turistas (listado de países Schengen. www.schengenvisa.info.com/es/schengen-paises/).

Se incluye a continuación un listado de los requisitos y la documentación necesaria para la obtención de la autorización del visado y/o autorización de estancia por estudios para periodo superior a seis meses:

- Pasaporte con una vigencia mínima del período para el que se solicita la estancia (debe aportarlo el estudiante).
- Documentación acreditativa de disponer de medios económicos suficientes (debe aportarlo el estudiante).
- Carta de admisión del centro educativo (la expide la Universidad Europea de Valencia [**]).
- Certificado de antecedentes penales (debe aportarlo el estudiante si es mayor de edad).
- Certificado médico que acredite que no padece enfermedades con repercusiones en la salud pública.
- En el caso de los menores de edad, autorización de los padres o tutores.
- Haber abonado la tasa por tramitación del procedimiento.
- Seguro médico privado con gastos de repatriación (debe aportarlo y costearlo el estudiante) (la universidad recomienda la formalización de un seguro [***]).

El coste de dicho seguro médico será sufragado por el estudiante.

(AVISO LEGAL: Se informa a los estudiantes que la sociedad Nueva Mutua Sanitaria pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad Nueva Mutua Sanitaria, no siendo la Universidad responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora).

(**) CARTA DE ADMISIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO. Con el fin de que el estudiante pueda gestionar la obtención de su visado, la Universidad Europea, una vez que ha pagado las cantidades prescritas para Reserva de Plaza y matrícula, le facilita una Carta de admisión para el programa que haya solicitado con especificación de la denominación del mismo, la fecha de inicio y de finalización, el número de horas y cualesquiera otras especificidades del programa.

(***) SEGURO MÉDICO PRIVADO. El seguro médico es obligatorio para cualquier estudiante internacional que precise de visado para estudiar en España

(es decir, estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein). La no tenencia de este seguro supone que el estudiante asume el riesgo de no recibir la atención sanitaria debida.

A continuación se facilita el enlace para obtener el seguro con Nueva Mutua Sanitaria, aunque, si se prefiere, se puede también gestionar con otra compañía:

- Información en español: <https://nuevamuas sanitaria.es/landings-nms/saludprofesional-universidad-europea/>
- Información en inglés: <https://nuevamuas sanitaria.es/en/universidad-europea/>
- Información en francés: <https://nuevamuas sanitaria.es/fr/universidad-europea/>

En los programas que supongan la estancia en un país fuera de Europa, el estudiante internacional deberá contemplar, junto con su compañía de seguros, la necesidad de formalización de otro seguro médico que cubra dichas estancias.

Este seguro puede tramitarlo cualquier estudiante que aspire a cualquiera de los programas de la Universidad Europea de Valencia o del Centro Profesional Europeo de Valencia.

En el caso de estudiantes nacionales de cualquiera de los países miembro de la Unión Europea, se sugiere la obtención de la European Health Insurance Card en su país de origen.

En todo momento, la Universidad se pone a disposición del estudiante internacional para apoyarle en la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir durante el proceso de obtención de visado.

Una vez en España

La Universidad Europea recuerda que el visado otorgado por España permite al estudiante la libre movilidad dentro de los países comprendidos en el espacio Schengen. Fuera de este espacio el visado no tiene validez. Listado de países Schengen. <https://www.schengenvisa.info.com/es/schengen-paises/>

Tarjeta de estudiante / Número de Identificación de Extranjeros (NIE).

El NIE es el número de identificación de extranjeros. Este número es único y personal.

- Si el estudiante internacional es nacional o residente en un país de la Unión Europea, obtendrá el número de NIE al solicitar la inscripción en el Registro de Comunitarios.
- Si el estudiante internacional tiene nacionalidad de un país fuera de la Unión Europea, el número NIE estará incluido en su tarjeta de identidad de extranjero.



Una vez en España, los estudiantes internacionales con visado para estancia de estudios de MÁS 180 días tienen un plazo de un mes desde su entrada para tramitar la tarjeta de identidad de extranjero.

La tarjeta de estudiante (llamada oficialmente tarjeta de identidad de extranjero) reemplazará el visado de estudiante que se otorga en el país de origen, permite transitar por los países miembros del convenio Schengen sin necesidad de visado y da fundamento legal a la estancia en España.

Hasta que no se disponga de la tarjeta de estudiante, no es conveniente salir de España, ya que el estudiante internacional se puede encontrar con dificultades para volver a entrar.

Documentación y proceso

Para solicitar la tarjeta de estudiante (oficialmente de identidad de extranjero):

- Estudiantes que han entrado con visado para estudios superiores a 180 días: deben solicitar cita para el trámite de toma de huellas en la web <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>
- Estudiantes que se hallan de forma legal en España (visado de turista o entrada legal sin visado): la solicitud se presenta de forma telemática o en cualquiera de los registros de los órganos administrativos o en las sucursales de Correos. La documentación a presentar es la misma que se pide para la obtención de la tarjeta de estudiante, junto con el impreso EX-00.
- Ciudadanos de la Unión Europea: deben solicitar cita para el trámite certificado de registro de ciudadano de la UE en la web <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>

Junto a los documentos propios de cada tipo de solicitud, también se solicitan regularmente:

- Certificado de empadronamiento.
- Dos (2) fotografías tamaño pasaporte (3x4 cm).

La vigencia de la autorización de estancia puede limitarse a la duración de los estudios, la investigación o la formación, y a su finalización puede ser renovada cumpliendo ciertos requisitos.

En todo caso, para la renovación de la autorización de estancia por estudios es necesario presentar un certificado del centro donde se cursan los estudios que acredite el cumplimiento de los requisitos para la continuidad de los mismos o un informe favorable del desarrollo de la investigación.

Se puede obtener más información sobre este tema en las siguientes páginas web:

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/w/estancia-por-estudios>

www.policia.es www.maec.es www.interior.gob.es

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Homologation Students Services por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios de obtención de visados TIE, NIE, prórroga de autorización de estancia por estudios y autorización de regreso específicas. Para más información escribir a info@hostudents.com

Apertura de cuenta corriente bancaria en España

España es uno de los países que cuenta con un entorno bancario de los más desarrollados del mundo, integrado dentro de SEPA (Single European Payment Area) lo que facilita el acceso y la gestión bancaria en cualquiera de los países integrantes de la Eurozona.

Por ello, y con el objetivo de facilitar el proceso de apertura de cuentas bancarias y el acceso a los servicios bancarios de todos nuestros estudiantes, la Universidad ha llegado a un acuerdo con N26. N26 es el banco online 100 % móvil, con licencia bancaria europea, que ofrece cuentas con IBAN español gestionadas a través de su app y cuyos saldos en cuenta está protegido por el Fondo de Garantía de Depósitos hasta un valor de 100.000€. El proceso de apertura es totalmente online y sólo se requieren los documentos que se detallan en el siguiente enlace, según tu nacionalidad/residencia: <https://docs.n26.com/cs/Support%20Center/id-docs/es/iddocs-es-es.pdf>

Con la apertura de cuenta en N26, bajo el acuerdo marco que tenemos en la Universidad, podrás beneficiarte de una promoción de 12 meses de suscripción gratuita a la tarifa You que te podrá proporcionar: una cuenta bancaria en divisa Euro, pagos y transferencias sin límite en cualquier divisa a cualquier parte del mundo, acceso gratuito a la banca electrónica, seguros de compra y cancelación y pérdida de equipaje, así como 5 retiradas de efectivo de cualquier cajero y tarjeta de débito digital, entre otros beneficios.

(*) Promoción válida hasta el 31 de agosto 2025.

Esta cuenta es totalmente válida para cualquiera de las gestiones universitarias, así como para tu día a día. Para más información, puedes entrar en el Portal del Estudiante para encontrar el enlace que te permitirá beneficiarte de la promoción.

Para la preparación de su viaje a España, los estudiantes internacionales que vayan a residir en Valencia, podrán consultar y descargarse nuestra guía de información práctica en la web a través del enlace: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-para-estudiantes-internacionales/>



9.5. Petición de títulos y certificados

Una vez finalices los estudios, podrás solicitar los certificados, así como el título a través de la página web de antiguos alumnos de la Universidad en el apartado “Petición de certificados y títulos”. Para ello, deberás identificarte mediante tu usuario y contraseña y abonar el importe de sus certificados de forma online mediante tarjeta bancaria. Recuerda que deberás estar al corriente en tus pagos para realizar esta petición.

Los títulos oficiales tardan aproximadamente entre 9 meses y un año en ser expedidos desde la fecha de abono de las tasas.

Para que dichos documentos surtan efectos en un país ajeno a la Unión Europea, deberás realizar el proceso de legalización de dichos documentos.

Todos los trámites de legalización deben ser realizados por el estudiante.

Para más información al respecto puede consultar la página web del Ministerio de Educación:

<https://www.ciencia.gob.es/Universidades/Legalizaciones.html>



10.

Requisitos específicos para Másteres Habilitantes y de la Abogacía y Procura

10.1 Requisitos específicos para Másteres Habilitantes

Condiciones de acceso de los titulados previos al EEES a los Másteres Habilitantes de Psicología y Formación del Profesorado, independientemente de la modalidad en la que se vayan a cursar (presencial o semipresencial). Los alumnos extranjeros deberán consultar las condiciones de homologación del título de Grado para acceder a los Másteres Habilitantes o a un Máster para cuyo acceso se exija un título español de Grado que de acceso al ejercicio de una profesión regulada.

Condiciones de Acceso al Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

La Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio establece como requisito necesario para el acceso a este Postgrado la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología. Es necesario haber obtenido al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario. En caso contrario el estudiante tendrá que haber realizado una formación complementaria que lo garantice.

Titulados extranjeros: tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario y la modificación de la Ley 33/2011, General de la Salud Pública, se admite el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria a quienes estén en posesión de un título universitario oficial extranjero de Psicología siempre que dicho título cumpla con los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018 de 5 de diciembre por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

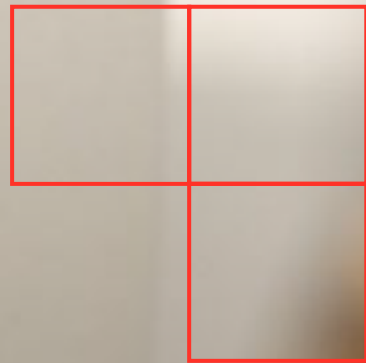
Para comprobar que los títulos oficiales extranjeros de Psicología cumplen con los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia y la Universidad Europea de Canarias,

nos guiaremos por las recomendaciones establecidas en la Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, y remitiremos a la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología (CAEP) todo el expediente para que esta Comisión pueda evaluar si el título extranjero cumple o no con los requisitos de la Orden CNU/1309/2018

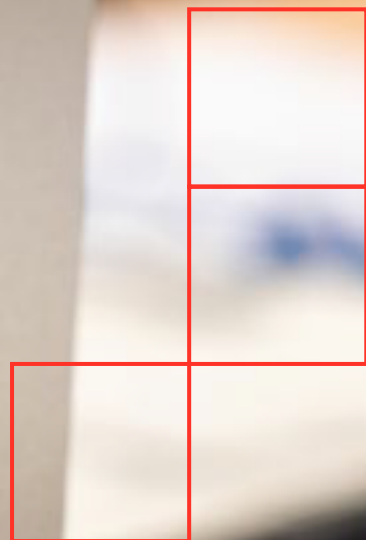
10.2 Requisitos específicos para Máster Universitario en Abogacía y Procura

Según el artículo 2 de la Ley 34/2006, es necesario estar en posesión del título de licenciado en Derecho, de graduado en Derecho. Por esta razón no podrán acceder a este Máster aquellos alumnos que estén finalizando sus estudios de Grado en Derecho, ni siquiera mediante la firma de un documento de matrícula condicionada.





ue





**Universidad
Europea** VALENCIA

Universidad Europea de Valencia

Departamento de Admisiones

Paseo de la Alameda, 7
46010, Valencia

Teléfono: (+34) 961 043 883

Campus Alicante

Departamento de Admisiones

C. de los Deportistas Hermanos Torres, 17
03016, Alicante.

Teléfono: (+34) 961 043 883

universidadeuropea.es

